

**DOCUMENTO DE APOYO A LOS INSPECTORES ACCIDENTALES.
ENTREVISTA CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN 15- junio 2012.**

El pasado 15 de junio de 2012 en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, (C/ Alcalá, 34. Madrid) tuvo lugar una importante reunión a la que asistieron:

-Por el MECD: D. Jorge Sainz González, Director del Gabinete del Ministro de Educación, y D. Eduardo Asensio Sansebastián, asesor ministerial para las relaciones sindicales.

- Por **USIE-USITE**: D Jesús Marrodán Gironés, Presidente, D Antonio Romero Cuerda, Vicepresidente, D^a Concha Vidorreta García, Secretaria nacional, D Nicolás Ros Martínez y D Alfonso Vicente Fernández, ambos Vocales del Comité Ejecutivo Estatal.

Tras agradecer en nombre de USIE y, de la inspección de educación en general, su deferencia en atendernos, se expusieron diferentes propuestas de nuestro sindicato aportando para ello diversos documentos.

Entre los asuntos tratados, por su interés, destacamos lo relacionado con la **situación profesional de los inspectores accidentales en las distintas comunidades autónomas**. Se trasladó, en este sentido, al Director del Gabinete del Ministro de Educación lo siguiente:

El acceso diferenciado de inspectores accidentales al cuerpo de Inspectores de Educación. (CIE). Se le facilitó el documento, firmado por USIE, en que se trasladaba la propuesta, que este sindicato hace al MECD, para resolver la situación de los inspectores que se encuentran en estos momentos en situación de accidentalidad, mediante la introducción en la modificación de la LOE (actualmente en estudio por el Ministerio) de una nueva **Disposición Transitoria** que resuelva su situación. En la Asamblea general ordinaria de USITE celebrada en el mes de mayo de 2010 ya se aprobó el texto de la Disposición transitoria a la que nos referimos.

La **propuesta** es la siguiente:

“1.- Las Administraciones Educativas que a la entrada en vigor del Estatuto de la Función Docente, u otra norma con rango de Ley Orgánica (reforma de la LOE), hubiesen seleccionado Inspectores Accidentales mediante procedimientos selectivos, en virtud de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, podrán consolidar la situación administrativa de estos Inspectores siempre que ocupen un puesto en dicha tarea a la fecha del cierre de la correspondiente convocatoria, a través de la convocatoria de un concurso-oposición, turno especial y por una única y sola vez, de acuerdo con las características que se expresan en el apartado siguiente:

2.- El concurso-oposición, turno especial y único, constará de una fase de concurso en la que se valorarán de forma preferente la experiencia en la función inspectora; además, se valorará la formación académica y la experiencia docente previa.

La fase de oposición consistirá en la elaboración y defensa de una memoria sobre las funciones propias de la Inspección Educativa. Los aspirantes expondrán ante el tribunal calificador la memoria indicada, pudiendo el tribunal formular al aspirante preguntas o solicitar aclaraciones. Ninguna de las fases será eliminatoria.”

La propuesta fue firmada por Nicolás Ros Martínez (vocal de Acción sindical) y Jesús Marrodán Gironés (presidente de USIE-USITE).